



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 430.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADOR FEDERICO A. GONZÁLEZ, Y AL PRIMER SECRETARIO SEBASTIÁN ORTIZ, DIRECTOR DE ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES, A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN MINISTERIAL DEL GRUPO DE PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL SOBRE COMERCIO Y TRANSPORTE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ASTANÁ, REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN, LOS DÍAS 16 Y 17 DE MAYO DE 2018; ASÍ COMO DE LA PRIMERA REUNIÓN DE GOBERNADORES DEL CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE ULÁN BATOR, MONGOLIA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2018, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO SEBASTIÁN ORTIZ.

Asunción, 2 de mayo de 2018

VISTO: Que por instrucciones del Canciller Nacional, el Embajador Federico A. González, Viceministro de Relaciones Exteriores, participará de la “Reunión Ministerial del Grupo de Países en Desarrollo Sin Litoral sobre Comercio y Transporte”, a llevarse a cabo en la ciudad de Astaná, República de Kazajistán, los días 16 y 17 de mayo de 2018.

El Memorandum VMRE/DGPE/DOEM/N° 104/18 del 30 de abril de 2018, mediante el cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario Sebastián Ortiz, Director de Organismos Económicos Multilaterales, con el fin de trasladarse a la ciudad de Astaná, República de Kazajistán, los días 16 y 17 de mayo de 2018, para participar de la “Reunión Ministerial del Grupo de Países en Desarrollo Sin Litoral sobre Comercio y Transporte”, y a la ciudad de Ulán Bator, Mongolia, los días 21 y 22 de mayo de 2018, para participar de la “Primera reunión de Gobernadores del Centro de Estudios Internacionales para los Países en Desarrollo Sin Litoral”. La organización de la última reunión citada cubrirá los costos de los pasajes y alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país del Anexo del Decreto N° 8452/2018, en la Tabla Complementaria en el punto 2, que dice: “*Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto*”.

La Resolución N° 66/2018, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establece los requerimientos para su Rendición de Cuentas”, en el Art. 6 punto 1)... Que copiado dice: “*Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país*”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 430.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EMBAJADOR FEDERICO A. GONZÁLEZ, Y AL PRIMER SECRETARIO SEBASTIÁN ORTIZ, DIRECTOR DE ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES, A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN MINISTERIAL DEL GRUPO DE PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL SOBRE COMERCIO Y TRANSPORTE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ASTANÁ, REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN, LOS DÍAS 16 Y 17 DE MAYO DE 2018; ASÍ COMO DE LA PRIMERA REUNIÓN DE GOBERNADORES DEL CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE ULÁN BATOR, MONGOLIA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2018, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO SEBASTIÁN ORTIZ.

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al Embajador **Federico A. González**, Viceministro de Relaciones Exteriores, a participar de la “Reunión Ministerial del Grupo de Países en Desarrollo Sin Litoral sobre Comercio y Transporte”, a llevarse a cabo en la ciudad de Astaná, República de Kazajistán, los días 16 y 17 de mayo de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo **Asunción-Astaná** y los viáticos correspondientes a favor del Primer Secretario **Sebastián Ortiz**, Director de Organismos Económicos Multilaterales, quien se trasladará a la ciudad de Astaná, República de Kazajistán, los días 16 y 17 de mayo de 2018, para participar de la “Reunión Ministerial del Grupo de Países en Desarrollo Sin Litoral sobre Comercio y Transporte”.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el **30%** del viático proporcional correspondiente al destino a favor del Primer Secretario **Sebastián Ortiz**, Director de Organismos Económicos Multilaterales, quien se trasladará a la ciudad de Ulán Bator, Mongolia, los días 21 y 22 de mayo de 2018, para participar de la “Primera reunión de Gobernadores del Centro de Estudios Internacionales para los Países en Desarrollo Sin Litoral”.
- Art. 4° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en los artículos 2° y 3° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 5° Disponer que el Primer Secretario **Sebastián Ortiz** eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____